



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NRO. 036-2024-MDU

Uchumayo, 22 de abril de 2024

VISTOS:

El Informe N° 016-2024-MDU/SG/EAC de la Encargada de Archivo Central, de fecha 22 de abril de 2024, Informe N° 048-2024-MDU/GM-GAL de la Gerencia de Asesoría Legal, de fecha 19 de abril del 2024, Proveído N° 430-2024 del Despacho de Alcaldía, de fecha 22 de abril de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (en adelante LOM), y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de acuerdo a lo establecido por el artículo 20° numeral 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del alcalde, el dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas; asimismo, el artículo 43° señala que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, mediante Informe N° 016-2024-MDU/SG/EAC emitido por la Encargada de Archivo Central, remite el proyecto del "Sistema Institucional de Archivos (SIA) de la Municipalidad Distrital de Uchumayo" para su aprobación mediante resolución de alcaldía, mediante el cual se dispone los lineamientos para la administración de archivos que permitan la implementación, funcionamiento y desarrollo del Sistema Institucional de Archivos de la Municipalidad Distrital de Uchumayo (SIA-MDU) para que contribuya en la planificación, producción, tratamiento, custodia, conservación y acceso a los documentos archivísticos, en beneficio de los ciudadanos y del Estado en el marco del Sistema Nacional de Archivos.

Que al respecto, se debe tener en consideración que mediante Resolución Jefatural N° 000107- 2023-AGN/JEF de fecha 20/04/2023, se aprobó la Directiva N° 001-2023-AGN/DDPA Norma de Administración de Archivos en las Entidades Públicas, que tiene como objetivo disponer de lineamientos para la administración de archivos que permitan la implementación, funcionamiento y desarrollo del Sistema Institucional de Archivos en las entidades públicas; disponiendo en su Segunda Disposición Complementaria Final que las Entidades Públicas que se encuentran en el ámbito de aplicación de la presente norma que no posean un Sistema Institucional de Archivos o se encuentren en proceso de conformación, cumplen las disposiciones contenidas en el presente documento, teniendo un plazo máximo de un (01) año, debiendo comunicar al AGN o Archivo Regional, de corresponder.

Que, se debe tener presente, que el Sistema Institucional de Archivos (SIA) comprende el conjunto de normas, órganos, procedimientos y metodologías para la gestión eficiente de los documentos archivísticos y en cumplimiento del literal e) del numeral 8.1 de las Disposiciones Específicas de la Directiva N° 001-2023-AGN/DDPA Norma de Administración de Archivos en las Entidades Públicas, la más alta autoridad de la Entidad pública aprueba el SIA mediante resolución.

Que, mediante Dictamen Legal N° 073-2024-MDU/GAL, emitido por la Gerencia de Asesoría Legal indica que correspondería la aprobación del "Sistema Institucional de Archivos (SIA) de la Municipalidad Distrital de Uchumayo" mediante resolución de alcaldía.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
UCHUMAYO

Que, mediante Proveído N° 430-2024, emitido por el Despacho de Alcaldía, deriva los actuados a Secretaría General a fin de que, se dé el trámite conforme a ley.

Por tanto, estando a lo expuesto precedentemente y en uso de la atribución conferida por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR** el “**SISTEMA INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS (SIA) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHUMAYO**”, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución

ARTÍCULO SEGUNDO. – **DEJAR SIN EFECTO**, cualquier disposición que se oponga a la presente.

ARTÍCULO TERCERO. – **ENCARGAR**, a Secretaría General y Encargada de Archivo Central, así como a todas las Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de Uchumayo el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO. – **ENCARGAR**, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional (www.muniuchumayo.gob.pe)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHUMAYO

Martín José Abril Velarde
ALCALDE

